

PISCULLA COQUE ANGEL MARTIN
Contador
RUC # 1717091506001

INFORME DE COMISARIO

Quito, Abril 02 del 2019
Señor Presidente de la
Junta General de Accionistas de
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ASONIPSE SA
Presente:

Estimado Presidente:
De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y constitución de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ASONIPSE SA** me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía.

LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ASONIPSE SA, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa, que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la Administración de la Compañía se ajuste a los requisitos y a los normas de correcta administración, y en cumplimiento con la Resolución No. 06-Q-ICJ-2011 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 3109 del 10 de julio de 2008 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías las compañías sujetas a su control, y vigilancia, por lo tanto expuesto, debo manifestar lo siguiente:

La Compañía ha preparado balances periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros contables y documentación soporte relacionada con estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Balance General y Estado de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General, y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la Administración de la Compañía.

Debo expresar que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno diseñado e implementado en la Compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los Estados Financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad que se han derivado. Así mismo, se han aplicado Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y además la información está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las normas tributarias vigentes en el Ecuador.

Los Administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones de Comisario.

Quiero a su disposición ante cualquier consulta o explicación al presente informe que pueda usted requiren.

Por la atención brindada a la presente me despido.

Atentamente

CPA Martín Pineda C.
LICENCIA REGISTRO No. 17-6497
Canton Píntagal